



Resolución Jefatural

Lima, 04 de diciembre de 2015

N° 008-2015-EF/10.05.4

VISTO:

El Informe N° 007-2015-EF/10.05.4–CONT, del responsable de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 010 – Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, la administración de la Caja Chica que se autoriza en la presente disposición legal es de estricta responsabilidad del personal encargado de su manejo, para tal efecto deberá sujetarse a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015-EF/10.05.4 Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 010 – “Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú” y la normativa de tesorería vigente;

De conformidad con los artículos 7° y 8° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y sus modificatorias, la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y la Resolución Jefatural N° 001-2015-EF/10.05.4;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2013-EF/10.05 de fecha 13 de junio de 2013 se designa a la señora RUTH ESTELA LÓPEZ REVOLLE como responsable suplente de las funciones y responsabilidades del manejo de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 010 - Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú;

Que, con fecha 02 de marzo de 2015 la señorita DAISY GRACE ALCOSER DÍAZ ha suscrito el Contrato Administrativo de Servicios N° 008-2015.



Que, es preciso señalar que la señora RUTH ESTELA LÓPEZ REVOLLE ha sido designada como responsable suplente del manejo de la Caja Chica en adición a sus funciones; y considerando que se ha realizado la contratación de la señorita DAISY GRACE ALCOSER DÍAZ con el cargo de Asistente Administrativo, es pertinente sustituir la suplencia del manejo de la Caja Chica del Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú;

De conformidad a las facultades conferidas al Jefe de la Oficina de Administración en el artículo 10º, numeral 10.4, inciso a, de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, disposición complementaria a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la señora RUTH ESTELA LÓPEZ REVOLLE de responsable suplente de las funciones del manejo de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 010-Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI-2015 Perú, y encargar en su lugar a la señorita DAISY GRACE ALCOSER DÍAZ.

Artículo 2º.- Disponer que la persona designada como responsable suplente, a la que se hace referencia en el artículo 1º de la presente Resolución, se sujete a las disposiciones contempladas en la Directiva N° 001-2015-EF/10.05.4 "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 010 – Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI - 2015 Perú", y la normativa de tesorería vigente.

Artículo 3º.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los interesados.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese.



.....
Erlinda Graus Guevara
Jefe de la Oficina de Administración
Proyecto Especial Juntas de Gobernadores
BM/FMI 2015 PERU

